

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3472/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 20 JUL 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

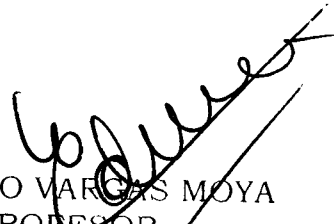
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	½DIA	11-05-2012	-----	4 DIAS
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	2 DIAS	12-07-2012	13-07-2012	2 DIAS
ARRIAGADA MELLA SYLVIA	2 DIAS	28-06-2012	29-06-2012	2 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	2 DIAS	13-07-2012	17-07-2012	3 DIAS
JARA RUIZ FRANCISCO	½DIA	31-05-2012	-----	5½ DIAS
JARA RUIZ FRANCISCO	½DIA	11-07-2012	-----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr